

DECRETO N° 42

TEMUCO,

03 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículo fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 3.- La Solicitud N° 02 de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Administración Municipal - Departamento de Deportes (recintos deportivos).
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "Por Orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 5.- Las facultadas que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla A-232, realice inspección y supervisión en recintos y programas deportivos, traslado de funcionarios del Departamento de Deportes (recintos deportivos) con motivo de realizar cotizaciones, visitas a terreno, reuniones, etc., y apoyo en actividades y eventos de recintos deportivos municipales, programas deportivos y emergencia de lunes a viernes, sábado, domingo y festivos. Cruzando incluso a la comuna de Padre las Casas y Freire, durante los meses de enero a diciembre 2017.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto 1 de los Considerando, durante el periodo **01 enero al 31 de diciembre de 2017.**

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
FURGON	A-232		Administración Municipal	Rodrigo Díaz Mera	Raúl Ramírez Cid Patricio Valdés González Sergio Sandoval García

- 2.- Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanado de la Dirección de Administración Municipal, bajo el N° 02 de fecha 30/12/2016, se entenderá formando parte del presente decreto, debiendo la Dirección respectiva, evacuar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Deportes



"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
EN HORARIOS Y DIAS QUE SE INDICAN**

N° 02

FECHA 30/12/2016

UNIDAD SOLICITANTE	DEPTO. DEPORTES
DIRECCION	ADMINISTRACION MUNICIPAL

VEHICULO	FURGON
SIGLA	A -232
PLACA UNICA	CJ PJ 77

DIAS Y HORAS DEL USO	FECHA
LUNES A VIERNES, SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS 24 HORAS	ENERO A DICIEMBRE DE 2017

OBJETIVO DE LA SOLICITUD :

- La necesidad de que el vehículo sigla A-232, realice inspección y supervisión en recintos y programas deportivos, traslado de funcionarios del Departamento de Deportes con motivo de realizar cotizaciones, visitas a terreno, reuniones, etc., y apoyo en actividades y eventos de recintos municipales, programas deportivos y de emergencia de lunes a viernes, sábado, domingo y festivos. Cruzando incluso a la comuna de Padre Las Casas y Freire, durante los meses de enero a diciembre del 2017.

CONDUCTOR FUNCIONARIO: Raúl Ramírez Cid, Patricio Valdés González, Sergio Sandoval García, José Rodrigo Díaz Mera

FUNCIONARIOS QUE HARAN USOS DEL VEHICULO:
Funcionarios Municipales y del Depto. de Deportes.

LUGAR DE RETIRO DEL VEHICULO AL INICIAR EL COMETIDO
ESTACIONAMIENTO AV. PABLO NERUDA 01110

LUGAR DE APARCAMIENTO AL FINALIZAR EL COMETIDO
ESTACIONAMIENTO AV. PABLO NERUDA 01110

FIRMA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA ENCARGADO PARQUE AUTOMOTRIZ

FIRMA DEL CONDUCTOR - FUNCIONARIO

